

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara, a través del área correspondiente:

- 1 - Planes de empleo, reconversión y capacitación de mano de obra desocupada, implementados hasta el presente, como así también los convenios de asistencia recíproca establecidos con las universidades y empresas de los distintos sectores productivos;
- 2 - nómina de los emprendimientos caracterizados como micro, pequeñas y medianas empresas que fueron beneficiadas con la línea de créditos especiales implementados a través del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;
- 3 - información acerca del cumplimiento de la creación del "Fondo para la Reconversión" de la mano de obra desocupada.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1996.

RESOLUCION Nº 175 /96.-

DR. JUAN CARLOS...
Legislatura Provincial

(L)